

Segunda convocatoria de propuestas 2008**Ejercicios de simulación en el ámbito del Mecanismo Comunitario de Protección Civil**

(2008/C 261/07)

I.1. La Unidad de Protección Civil de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas a fin de determinar los ejercicios de simulación de protección civil que podrían acogerse al apoyo financiero previsto en la decisión del Consejo por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil, adoptada el 5 de marzo de 2007 (2007/162/CE, Euratom), y en la decisión del Consejo por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (Refundición) (2007/779/CE, Euratom), adoptada el 8 de noviembre de 2007. Dicho apoyo financiero se ofrecerá en forma de subvenciones.

I.2. Los ámbitos cubiertos por esas medidas, la naturaleza y contenido de éstas y las condiciones de financiación se establecen en la Guía de las Solicitudes de Subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la Guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente:

http://europa.eu.int/comm/environment/funding/intro_en.htm

I.3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la Guía el 19 de diciembre de 2008 a más tardar. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería el 19 de diciembre de 2008 a más tardar (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasellos o la del resguardo de envío). Las propuestas también podrán entregarse en mano, en la dirección que se indica en la Guía, a más tardar a las 17.00 horas del día 19 de diciembre de 2008 (de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable).

No se admitirán las propuestas enviadas dentro del plazo fijado pero recibidas por la Comisión después del 5 de enero de 2009 (fecha límite de recepción). Corresponde a la organización solicitante tomar las precauciones necesarias para respetar ese plazo.

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas o enviadas en varias partes.

I.4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión,
- evaluación de las propuestas por la Comisión,
- decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en la Guía mencionada en el punto I.2.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.
